**ACTA NÚMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **NUEVE** horas, del día **ONCE** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **EXTRAORDINARIA** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE**: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores:

**Primer Regidor Propietario** Saúl Edgardo Ramírez García, **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre, **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura (ausente), **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: **Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval, **Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila, **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega Díaz (sustituye con voz y voto al Concejal José Florentin Hernández Ventura), **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres.

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0453, fecha 31/mayo/2018, **$1,905.46**, servicios de recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de mayo – 2018; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**2)** Funeraria y Foto Studio “ROMAN”, factura No.0000069, fecha 31/05/18, **$750.00**, suministro de 6 ataúdes para personas de escasos recursos económicos; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** ISRAEL MORAN CINCO, recibo **$160.00**, servicios de transporte, dos viajes a San Salvador, para traer donaciones, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** Gasolinera “TACUBA GAS”, **$1,639.40**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Factura | Fecha | Monto |
| 3061 | 18/mayo/2018 | $ 120.00 |
| 3063 | 31/mayo/2018 | $ 173.10 |
| 3059 | 31/mayo/2018 | $ 89.00 |
| 3064 | 31/mayo/2018 | $ 140.00 |
| 3065 | 31/mayo/2018 | $ 107.00 |
| 3060 | 31/mayo/2018 | $ 451.80 |
| 3062 | 18/mayo/2018 | $ 23.50 |
| 3068 | 31/mayo/2018 | $ 535.00 |

Por suministro de combustible para los vehículos y maquinaria, propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**5)** “LA CENTRAL”, Ferretería, materiales de construcción y transporte, **$575.70**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Factura | Fecha | Monto |
| 000667 | 29/05/18 | $ 220.00 |
| 000671 | 29/05/18 | $ 139.25 |
| 000666 | 29/05/18 | $ 120.00 |
| 000670 | 29/05/18 | $ 90.00 |
| 000669 | 29/05/18 | $ 6.45 |

Por suministro de productos para realizar trabajos en distintos espacios públicos municipales, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**6)** DORSA S.A. DE C.V., **$587.15**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Factura | Fecha | Monto |
| 5281 | 15/mayo/2018 | $ 319.10 |
| 5282 | 15/mayo/2018 | $ 268.05 |

Por suministro lubricantes y repuestos varios para camión recolector de desechos sólidos (tren de aseo municipal) Placa N2593, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**7)** Hostal y restaurante “MIRAFLORES”, factura No.0293, fecha 06/06/18, **$40.00**, suministro de almuerzos en atención a candidatas a reina de las fiestas patronales, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**8)** Mini Librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, factura No.000312, fecha 06/06/18, **$158.50**, suministro de materiales para la celebración de la feria de erradicación del trabajo infantil, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**9)** Planilla No.1, **$150.00**, de personas que laboran en el proyecto: Programa mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia del Municipio de Tacuba, período del 01 al 31 de mayo de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**10)** CIMAR S.A. DE C.V., factura No.0051, fecha 11/junio/2018, **$1,900.00**, servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle vecinal que conduce al sector Los Jiménez de Caserío El Palmo, Cantón El Sincuyo, Municipio Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo en base a solicitud de la Encargada de Catastro Municipal y con motivo de celebración de las Fiestas Patronales - 2018; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la entrega de puestos a comerciantes para que instalen sus establecimientos de venta de productos: dulces, papas, yuca, plátanos, golosinas, artesanías y otras actividades comerciales inclusive los juegos mecánicos (ruedas), autorizando para que se ubiquen sobre la 2ª Avenida Sur; los cuales serán entregados a las personas interesadas, previo al pago de la Tasas e Impuestos Municipales por metro cuadrado y la actividad comercial, con la intervención de la Comisión Tributaria Municipal y la Encargada de la Unidad de Catastro, para dar la posesión en forma temporal, durante la feria, a partir éste día 11/junio/2017. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Otorgarle Prórroga de arrendamiento del chalet propiedad de ésta Municipalidad; a la Señora: **OLGA LIDIA ROSALES**, a quien se le ha venido arrendando desde años anteriores y se le concede para el término de un año que inicia el 01 de julio del año 2018 y finaliza el 30 de junio del año 2019; previo a los pagos respectivos, por el arrendamiento y la actividad comercial de productos alimenticios de consumo humano; prohibiéndole la “venta de bebidas alcohólicas”. Facúltase al Señor Síndico Municipal, para que reconozca el documento de contrato prorrogable a favor de la arrendataria, con quien éste Concejo Municipal no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición del Asiento de la partida de nacimiento No.XXX, páginas XXXXX, del Libro X, año XXXX de: **LUZ DE MARIA DE LA CRUZ**, por haber comprobado el estado de deterioro de la partida mencionada. Efectúese reposición de conformidad a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la elaboración de cinco sellos para: Promoción Social, Comunicaciones, Turismo, Unidad Municipal de la Mujer y Asesor Jurídico, con el diseño que se anexará al presente acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo, en base a Romano III) numeral 2) de la Circular externa CCR No.02/2018, Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada entidad del sector público; por unanimidad, ACUERDA: Conformar la comisión para la elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), de la Municipalidad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; la cual queda integrada por los miembros siguientes: Rosario Margarita Molina Cortez, Jefe del Registro del Estado Familiar, Irma Yolanda Rivas de Del Cid, Auxiliar de Contabilidad Municipal y Juan Francisco Martínez Galicia, Encargado del Parque Municipal; que pertenecen a las áreas: Administrativa, Financiera y Operativa de ésta Alcaldía. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Arts. 11 y 35 de la Ley General Tributaria Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aceptar la propuesta del GRUPO PUBLIMOVIL, referente a cancelar la cantidad **$11,088.00**, que adeudan a ésta Municipalidad, por vallas publicitarias instaladas en éste Municipio según estado de cuentas de tasas e impuestos municipales; dicha propuesta consiste en aceptar el pago de $1,000.00 en efectivo y $10,088.00 en donaciones o especies; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con dicha empresa y elija el tipo de donaciones o especies que se necesite para el desarrollo de algún proyecto por administración o cualquier otra necesidad de la Municipalidad, en base a prioridades para el desarrollo del Municipio. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Tramitar y gestionar “convenio de manejo del sector del parque nacional el imposible” así como también la autorización para la rehabilitación de la calle que del Municipio de Tacuba, conduce al Municipio de San Francisco Menéndez; autorizando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que firme el respectivo convenio, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** El Concejo, en atención a oficio No.00084, de la Comisión de Cultura y Educación, de la Asamblea Legislativa, expediente No.2138-2-2018-1, el cual contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario del FMLN, referente a emitir opinión para que se declare al Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, “Territorio de Comunidades Indígenas”; consecuentemente éste Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Realizar las gestiones pertinentes, para solicitar apoyo a una persona idónea en el tema señalado, para poder emitir la opinión solicitada. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a los Arts. 18 y 63 de la LACAP; ACUERDA: Adjudicar el proyecto: COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, al oferente, Señor: OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR, por la suma de ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Dólares USA ($144,000.00), por presentar la oferta de acuerdo a los precios del mercado y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación; conforme el contenido del acta de evaluación de ofertas de la licitación pública ALC TACUBA 03-2018, del referido proyecto. Facultando al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; para que formalice el documento de contrato con el señor: OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR, con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco; conformando una comisión para la recepción al proveedor, así como también la entrega a beneficiarios, para la ejecución de éste proyecto, la cual queda integrada por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, como Administrador de Contrato y Concejales: María Verónica Rodríguez de Sandoval, Saúl Edgardo Ramírez García y Francisco Ruvide Cruz Ruiz, Síndico Municipal y personal de Promoción Social, señores: Rosa Arely Palacios de Vasquez y Oscar Armando Cortez Hernandez. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, María Guadalupe Rivera Díaz y Arely Angelica Vega Díaz, salvan su voto en ésta resolución, manifestando no estar de acuerdo, por no tener a la vista los términos de referencia y las bases de licitación del proceso de éste proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Realizar las adjudicaciones siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| La Poderosa Banda Sin Ley (René Girón), evento realización de Fiesta Bailable día sábado 14 de julio de 2018 | $ 3,190.00 |
| Discomovil MÁXIMA (Luis Segovia), realización de dos presentaciones, fiesta bailable del sábado 14 de julio/ 2018 y Carnaval sábado 21 de julio/2018 | $ 1,921.00 |
| Eventos PREMIER y Banda Los Jefes (Marlene Pichinte), evento Carnaval sábado 21/julio/2018 | $ 6,102.00 |
| Orquesta Los Tropicosos (Lic. Kelvin Armando Garay Polio), evento Cabalgata artística | $ 2,260.00 |
| AD Antena Digital (Lic. David Núñez) por elaboración de 2,000 programas | $ 2,090.00 |
| Lic. Kelvin Armando Garay Polio, evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2018 | $ 6,780.00 |

Con relación a la Empresa AD Antena Digital, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que cancele factura por la cantidad de $836.00, correspondiente al primer pago equivalente al 40%, que solicita el contratista para elaborar dichas revistas. Además se aprueban las solicitudes y actividades que se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Aportación económica para actividades de vela de toros, a las cofradías: Santa María Magdalena, Las Animas, San Nicolás, Niño Dios y María Concepción, que se entregará a la señora María Maura Jiménez de Godínez | $ 600.00 |
| Aportación económica a la Parroquia Santa María Magdalena de Tacuba, que será entregada al Pbro. Rafael Neftalí Ruiz Mendoza, Vicario Parroquial | $1,500.00 |
| Contratación de Mariachi, Representados por el Señor: Héctor Antonio Vásquez García, para evento de carrera de cintas | $150.00 |
| Compra de materiales y premios para evento de carrera de Cintas al Señor José Roberto Deras | $200.00 |

Todas en el marco del proyecto: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA, que se celebrarán durante el año 2018. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos a cada una de las personas naturales y jurídicas por medio de cheque, las cantidades antes mencionadas, en el momento oportuno, en base al Art. 86 y 91 del Código antes citado y según lo especificado en las ofertas y solicitudes. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice documento de contrato con cada una de las personas naturales y jurídicas adjudicatarias, con quienes éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios de supervisor para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE; al ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE, por presentar la oferta más baja por la cantidad de $2,300.00, según cuadro comparativo de ofertas, que se realizará por libre gestión; facultando al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; para que formalice el documento de contrato con el referido profesional, con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo atiende a personal de ISDEMU y FUNDESYRAM, que brindan Asesoría técnica para el cumplimiento de las atribuciones de ley al Concejo Municipal en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres y Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres; consecuentemente, ACUERDA: Crear la Comisión de Género para la construcción y seguimiento de la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y Equidad de Género, con el apoyo de FUNDESYRAM y asesoría del ISDEMU, nombrando a los Concejales que se mencionarán a continuación, para que se integren a dicha comisión: Julio Alfredo Díaz Galicia, María Verónica Rodríguez de Sandoval y María Guadalupe Rivera Díaz. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo por unanimidad; ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele a Digital Solutions de Roberto Carlos García Ramírez, factura por $399.80, por el suministro de una silla y un escritorio para despacho del Sr. Alcalde Municipal. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_ausente\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  Séptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |

**ACTA NÚMERO CINCO.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTICINCO** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **EXTRAORDINARIA** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE**: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores:

**Primer Regidor Propietario** Saúl Edgardo Ramírez García, **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre, **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura, **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores:

**Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval, **Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila, **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega Díaz, **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres.

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** Tienda EL PORVENIR, **$160.95**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. factura | Fecha | Monto |
| 04075 | 13/06/2018 | $90.95 |
| 04076 | 13/06/2018 | $70.00 |

Suministro de artículos para limpieza del edificio de la Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**2)** Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, **$24.00**, por suministro de papelería para oficina de cuentas corrientes, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY, **$5,243.49**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. factura | Fecha | Monto |
| 0018 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 319.69 |
| 0019 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 110.46 |
| 0020 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 33.00 |
| 0021 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 35.00 |
| 0022 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 862.34 |
| 0023 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 122.89 |
| 0024 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 354.77 |
| 0025 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 139.50 |
| 0026 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 20.00 |
| 0027 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 150.00 |
| 0028 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 1,427.64 |
| 0029 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 195.82 |
| 0030 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 291.82 |
| 0031 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 115.50 |
| 0032 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 11.00 |
| 0033 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 150.00 |
| 0034 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 235.00 |
| 0035 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 125.00 |
| 0036 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 33.00 |
| 0017 | 31 DE MAYO DEL 2018 | $ 511.06 |

Suministro de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos para las Dependencias de la Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** Funeraria y Foto Studio “ROMAN”, factura No.0000073, fecha 15/06/18, **$750.00**, suministro de 6 ataúdes para personas de escasos recursos económicos; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**5)** Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **$330.00**, servicios de mantenimiento y reparaciones en el sistema del alumbrado público; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**6)** Julio Armando López López, recibo **$40.00**, servicios de transporte del C.E. San Juan El Coco, para alumnos que participaron en la marcha sobre erradicación del trabajo infantil, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**7)** Liliana Martínez González, recibo **$300.00**, por suministro de 400 refrigerios para los participantes de los Centros Educativos invitados y comunidades en el evento del día mundial de la erradicación del trabajo infantil, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**8)** “JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL”, de Salvador Antonio Menéndez García, **$1,838.67**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. factura | Fecha | Monto |
| 0025 | 20/06/2018 | $ 229.00 |
| 0027 | 20/06/2018 | $ 84.00 |
| 0028 | 20/06/2018 | $ 227.88 |
| 0023 | 20/06/2018 | $ 70.00 |
| 0024 | 20/06/2018 | $ 112.00 |
| 0033 | 20/06/2018 | $ 210.00 |
| 0034 | 20/06/2018 | $ 537.79 |
| 0029 | 20/06/2018 | $ 78.00 |
| 0030 | 20/06/2018 | $ 82.00 |
| 0031 | 20/06/2018 | $ 182.00 |
| 0032 | 20/06/2018 | $ 26.00 |

Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**9)** TRACTO REPUESTOS VANEGAS, factura No.0127, fecha 20/06/2018, **$1,462.00**, compra de repuestos, reparación de retroexcavadora propiedad de ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**10)** Taller “CHINO”, factura No.000054, fecha 20/06/2018, **$135.00**, compra de repuestos, reparación de retroexcavadora propiedad de ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**11)** Tec. José Rubén Castro Góchez, factura No.00115, fecha 18/06/2018, **$295.00**, por visita de asistencia técnica al sistema informático del Registro del Estado Familiar, reparación instalación y actualización de versión 9.0, según detalles en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**12)** INRESA, S.A. DE C.V. **$770.00**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. factura | Fecha | Monto |
| 0160 | 7 de junio 2018 | $270.00 |
| 0155 | 7 de junio 2018 | $500.00 |

Compra de una caja de toner y compra de repuestos para fotocopiadora del Registro del Estado Familiar, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**13)** Gasolinera “TACUBA GAS”, **$1,755.25**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Factura | Fecha | Monto |
| 3403 | 15/junio/2018 | $ 518.50 |
| 3407 | 15/junio/2018 | $ 49.40 |
| 3402 | 15/junio/2018 | $ 718.00 |
| 3405 | 15/junio/2018 | $ 100.00 |
| 3406 | 15/junio/2018 | $ 88.30 |
| 3408 | 15/junio/2018 | $ 21.55 |
| 3404 | 15/junio/2018 | $ 259.50 |

Por suministro de combustible para los vehículos y maquinaria, propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**14)** UDP STUDIO 82 (Lic. Kelvin Armando Garay Polio) factura No.0057, fecha 22/06/2018, **$6,780.00**, por evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales – 2018, lo cual incluye todo el proceso de preparación y otros detalles para el evento; haciendo constar que se adhiere al Acuerdo No.11 de fecha 11 de junio de 2018, el nombre de la Empresa: UDP STUDIO 82, ya que en el referido acuerdo, solamente se mencionó el nombre del Representante, Lic. Kelvin Armando Garay Polio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**15)** Olga Lidia Rosales, recibo **$113.18**, suministro de refrigerios en atención a varios eventos realizados en la Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**16)** Por suministro de medicamentos para abastecimiento de la Clínica Municipal; se autoriza el pago de las siguientes facturas:

|  |  |
| --- | --- |
| FERSON, S.A. DE C.V., factura No.3030, fecha 21/06/2018 | $ 286.16 |
| INDUFARMA, S.A. DE C.V., factura No.1317, fecha 21/06/2018 | $ 475.50 |
| DIMENYEX, S.A. DE C.V., factura No.00228, fecha 22/06/2018 | $ 1,538.75 |
| GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V., factura No. 3061, fecha 22/06/2018 | $ 2,537.58 |
| TOTAL ………………………………………………………………….. | $4,837.99 |

Según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**17)** MEGA SELLOS LINARES PUQUIR, factura No.0488, fecha 15/06/2018, **$115.00**, por elaboración de 5 sellos, según detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **5)** Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; **6)** Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; **7)** Comunicaciones Municipales; **8)** Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2018**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes **$282.50** c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de **JULIO/2018**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2018; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empelados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de $502.50 y $134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 $42,213.74 y REF AA1031271 $11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura y María Guadalupe Rivera Díaz salvan su voto en lo que son los pagos de los salarios de los trabajadores de la Clínica Municipal, Barrenderos y de las Plazas creadas a partir del 01 de mayo del año 2018; manifestando no estar de acuerdo, hasta que se cambie la fuente de financiamiento. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **JULIO** del año **2018**, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al personal del área financiera, para que realicen reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de $40,000.00 del específico 61603- PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO, CANTÓN VALLE LA PUERTA, para crear el específico 61601 – EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN RAFAEL con $40,000.00, financiamiento 75% FODES, para la realización del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN RAFAEL**, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Emitir lista corta para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN RAFAEL**, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; invitando a los oferentes que se mencionan a continuación: ING. RONALD ALEXANDER MAGAÑA MAGAÑA, ING. OLIVIA JEANNETTE CORDERO RODRIGUEZ E ING. ANA ISIS RECINOS ARANA; para la presentación de sus ofertas y realizar el proceso de conformidad a la ley; aclarando que no tienen vínculos de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de pagos del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN RAFAEL**,además se transferirá la cantidad de **$20,000.00**, de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de pagos del proyecto: **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA**,además se transferirá la cantidad de **$20,000.00**, de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo: CONSIDERANDO I : Que es competencia Municipal “Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género , II- Que es necesario implementar las políticas que fortalezcan la participación de la mujer en actividades de desarrollo local , así como en la organización comunitaria, y por el uso que las facultades le confiere al Concejo Municipal en el artículo 4 numeral 14 y 29 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: “Elaborar el Plan Municipal para la Igualdad y Equidad de Género del Municipio de Tacuba” con apoyo de FUNDESYRAM y bajo la asesoría técnica del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU,** para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, expresado, en el **Artículo 12 “ Formulación y evaluación de los Planes de Igualdad y Erradicación de la Discriminación** que dice: **Los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de igualdad dentro el marco de los lineamientos y objetivos del plan nacional y en coherencia con el desarrollo que se espera de ellos de acuerdo con sus capacidades y autonomía”** Por tanto se delega a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer **VERONICA DEL TRANSITO JIMENEZ DE GONZALEZ**, para que coordine y a las Concejalas integrantes de la Comisión de Género, para apoyar en la elaboración y seguimiento de este plan: **MARIA TERESA GARCÍA GARCÍA Y MARÍA GUADALUPE RIVERA DÍAZ**. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** El Concejo en uso de sus facultades y en conformidad del Art.30 numeral 3 del Código Municipal, que establece que es facultad del Concejo Municipal: Nombrar las Comisiones que considere necesarias para el mejor funcionamiento de sus facultades y obligaciones; por tanto este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA: conformar la Comisión de Género** integrada por las siguientes personas: **VERONICA DEL TRANSITO JIMENEZ DE GONZALEZ**, (coordinadora), **MARIA TERESA GARCÍA GARCÍA Y MARÍA GUADALUPE RIVERA DÍAZ**, para que sea esta comisión, quien coordine con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el cumplimiento de las atribuciones que el Marco Normativo de Igualdad establece al Concejo Municipal. La referida Comisión tendrá efecto a partir del día 25 del mes de junio del dos mil dieciocho. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Modificar el Acuerdo No.11 de fecha 11 de junio de 2018, en el sentido de corregir el nombre del responsable del evento: carnaval del sábado 21 de julio de 2018, dentro del marco de las Fiestas Patronales, que se adjudicó como Eventos PREMIER y Banda Los Jefes (Marlene Pichinte), siendo el nombre correcto: ORQUESTA PREMIER y BANDA LOS JEFES (DAVID OSWALDO GONZALEZ VASQUEZ). Aclarando que dicha situación se dio porque los oferentes del servicio colocaron erróneamente el nombre de la señora Marlene Pichinte en su cotización, la cual ya corrigieron. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición del Asiento de la partida de nacimiento No.X, páginas XX, del Libro X, año XXX de: **OVEL NEFTALY VICENTE RIVAS**, por haber comprobado el estado de deterioro de la partida mencionada. Efectúese reposición de conformidad a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar reprogramación presupuestaria, para reforzar el monto del proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE EL APOYO AL CIRCUITO DE LA RUTA DE LAS FLORES**, contratando los Servicios del **ARQ. DAVID ARQUIMIDES HIDALGO SALDAÑA**, como **ENCARGADO DE TURISMO**, cancelándole mensualmente la cantidad de **$400.00**, por la prestación de sus servicios; para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018; con el objetivo de contribuir al impulso del desarrollo turístico del Municipio de Tacuba, en base a las competencias del Concejo, establecidas en el Art.4, numeral 7) del Código Municipal, autorizando al personal del área financiera para que realicen la reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de $2,400.00 de la partida 61699 – obras de infraestructura diversas para crear la partida 51999 - remuneraciones diversas con $2,400.00, financiamiento 75% FODES. Autorizando al mismo tiempo la modificación del perfil del mencionado proyecto y las reprogramaciones presupuestarias de acuerdo a las actividades. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, salvan su voto en la presente resolución, por considerar que la fuente de financiamiento no es la apropiada. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Realizar las adjudicaciones siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| NAOMY CACERES; Contratación para el Rodeo de evento Taurino de las Fiestas Patronales 2018, (Jaripeo, domingo 15 de julio de 2018) | $ 2,361.12 |
| PIROTECNICOS S.A. DE C.V. (LUCES CHINAS EL DRAGON), compra de pirotecnia artesanal y castillo luminoso para las fiestas patronales 2018 (10 docenas cohete, 30 toritos; torre luminosa) | $ 2,250.00 |
| PIROTECNICOS S.A. DE C.V. (LUCES CHINAS EL DRAGON), compra de fuegos artificiales de pólvora china para las fiestas patronales 2018 | $ 2,000.00 |
| JUAYUA TOURS, Transportes Turisticos de Juayua (carruajes, trencitos, La Conga Bus) Propietario: JOSE GILBERTO AVILES RODRIGUEZ; carroza y carruaje romano para evento según programación de las fiestas patronales – 2018. Autorizando al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de éste evento en el momento de la presentación de la factura por la cantidad señalada | $ 997.21 |

Además se aprueban las solicitudes y actividades que se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Aporte económico a la Policía Nacional Civil, para las diferentes actividades en la celebración del día de la PNC el 18 de julio de 2018, que se entregará a Sub Inspectora Ana Delmy Ramos Mejía, Jefa Sección de Prevención PNC - Ahuachapán | $ 1,000.00 |
| Aportación económica a la Casa de la Cultura, para realización de sus actividades el 21 de julio de 2018, que se entregará a Consuelo Margarita Díaz De la Cruz, Coordinadora Casa de la Cultura | $ 300.00 |
| Evento de Presentación de desfile de correo fiestas patronales día 12 de julio de 2018, Manuel Ernesto Barrientos. Autorizando al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de éste evento en el momento de la presentación del recibo por la cantidad señalada | $ 550.00 |
| Aporte económico para realización 1 fiesta de barrio, (martes 17 de julio en Barrio El Calvario) comprende compra de piñatas, dulces, refrigerios y contratación de payaso para animación, que se entregará por medio de cheque a Nora Elizabeth Rojas Vásquez | $ 216.51 |

Todas en el marco del proyecto: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA, que se celebrarán durante el año 2018. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos a cada una de las personas naturales y jurídicas por medio de cheque, las cantidades antes mencionadas, en el momento oportuno, en base al Art. 86 y 91 del Código antes citado y según lo especificado en las ofertas y solicitudes. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice documento de contrato con cada una de las personas naturales y jurídicas adjudicatarias, con quienes éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta de AHORROS en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el valor de ($1.00), que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297. Dicha cuenta de ahorros denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL/ TACUBA/ 85J-FONDO GENERAL - INCLUSION PRODUCTIVA – 2018/ SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA**,además se transferirá la cantidad de **$43,000.00**, del Fondo General de la Nación a través del FISDL; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.15.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta de corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297. Dicha cuenta corriente se denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL/ TACUBA/ 85J-FONDO GENERAL - INCLUSION PRODUCTIVA – 2018/ SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA/ AT**,además se transferirá la cantidad de **$2,000.00**, de la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL/ TACUBA/ 85J-FONDO GENERAL - INCLUSION PRODUCTIVA – 2018/ SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA**; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.16.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta de corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297. Dicha cuenta corriente se denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL/ TACUBA/ 85J-FONDO GENERAL - INCLUSION PRODUCTIVA – 2018/ SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA/ TRANSFERENCIA EN ESPECIES**,además se transferirá la cantidad de **$2,000.00**, de la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL/ TACUBA/ 85J-FONDO GENERAL - INCLUSION PRODUCTIVA – 2018/ SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA**; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.17.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de pagos del proyecto: **COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA PARA EL AÑO 2018**,además se transferirá la cantidad de **$25,000.00**, de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura y María Guadalupe Rivera Díaz salvan su voto en éste acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso de éste proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO No.18.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de pagos del proyecto: **APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL**,además se transferirá la cantidad de **$10,450.00**, de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura y María Guadalupe Rivera Díaz salvan su voto en éste acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso de éste proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO No.19.** El Concejo en atención a solicitud de comerciantes que instalan sus establecimientos en la feria de las fiestas patronales; mediante la cual solicitan que se les conceda instalarse en el mismo lugar de años anteriores; por unanimidad, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Municipal No.2 de fecha 11 de junio de 2018; en el sentido de reasignar el lugar para ubicar a los comerciantes; en un solo lado de la Avenida España, contiguo al Parque e Iglesia Colonial, dejando un espacio libre de una cuadra de la Alcaldía a la Caja de Crédito, para realizar los eventos y dejando libre la 2ª Avenida Norte y Sur y Calle San Juan, para la circulación del transporte (buses), inhabilitando la circulación del transporte (buses) sobre la calle del Centro Escolar Juan Pablo II hasta el Rastro. Comuníquese.

**ACUERDO No.20.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la compra de 8 LLANTAS; para el camión recolector (tren de aseo) propiedad de ésta Municipalidad P- N2593; a la Empresa DORSA S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **$1,800.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para efectuar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

**ACUERDO No.21.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad **P- N4956**; a la Empresa IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **$608.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para realizar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

**ACUERDO No22.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad **P- N4936**; a la Empresa IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **$608.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para realizar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

**ACUERDO No23.** El Concejo; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el trámite para la recuperación del vehículo Municipal Placas N-7230, del taller, en el cual se ha reparado, autorizando al Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente, conforme a lo presupuestado anteriormente, por el valor del trabajo realizado de dicho vehículo, contra factura de consumidor final. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  Séptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |